



Aprobado definitivamente por la
 Comisión de Ordenación del
 Territorio y Medio Ambiente de
 Calatayud mediante acuerdo de
 fecha: 11 JUN 2004

Juan Diego Hernández Domínguez

DARS
 D. A. R. S.
 D. A. R. S.

AREAS EDIFICABLES (PARCELAS)
 ALINEACIÓN OFICIAL
 RED VIARIA PEATONAL
 ALINEACIÓN A ADOPTAR EN LA
 SUSTITUCIÓN EDIFICATORIA
 RED VIARIA RODADA

USO TURÍSTICO
 SRPM SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN MINERA

USO DOCENTE PÚBLICO
 ÁREAS LIBRES DE USO PÚBLICO
 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PÚBLICO
 USO RESIDENCIAL

SG
 SGIA Infraestructuras y abastecimiento
 SGTT Terminal de transportes
 SGSE Servicios Especiales (Cementerio)
 SGPU Parque Urbano
 SGDEP Parque Deportivo
 SGPSU Parque Suburbano
 SGEC Equipamiento Comunitario

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
 DELIMITACIÓN MARÍTIMO-TERRESTRE
 LÍMITE DE FRANJA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁ EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 30 Y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

ALAJERO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

I.L.M.O. AYUNTAMIENTO DE ALAJERO
 CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL